



SAN JUAN 0 6 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente N° 13-58-S-2022, del registro del Consejo Superior, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 11221, con funciones de "RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTAS", con dependencia de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1º del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos (Corresponde a RESOLUCIÓN N° 70 6 7 0 6 7)





//-2-

o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza Nº 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fs. 7 y 8 de las presentes actuaciones, la señora Secretaria del Consejo Superior, Esp. D.I. Natalia Sofía WORTMAN, propone los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado", titular y suplente respectivamente, como asimismo indica los requisitos particulares que deben reunir los postulantes y especifica el Temario General, según lo establecido en Ordenanza N° 33/10-CS, 20/11-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del Personal de la Dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 10, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a fs. 3 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante desde el 01/06/2022, por jubilación del señor Domingo DOMINGUEZ, a quien se le aceptara la renuncia definitiva mediante Resolución 3557/2022-R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado (Corresponde a RESOLUCIÓN N° 🤈 🐧 🔓 🏅)

300





//-3-

intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 1- ADMINISTRATIVO, código 11221, con funciones de "RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTAS", con dependencia de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas nros. 33/10-CS, 20/11-CS y 6/2014-R cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 7 de noviembre de 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396 Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-(Corresponde a RESOLUCIÓN N° ? Q 6 3

1





//-4-

CS), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a foias 5 del presente expediente, según el siguiente detalle:

UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	CONSEJO SUPERIOR

E INDOIGIO	GRUP	UNIDAD					RED PROGRAMATICA				FINALIDAD Y FUNCION	
EJERCICIO O PRES U.	PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL	FTE	PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FU NC	
A	1101	,001	'000	'000	11	′02	'01	′00	`01	'00	3	4

PLANTA:	PERMANENTE					
INCISO:	I - GASTOS EN PERSONAL					
PARTIDA PPAL:	1.1					
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA					
SITUACION	VACANTE POR JUBIULACION					
ESCALAFON:	230					
CATEGORIA:	3	AGRUPAMIENTO:1	ADMINISTRATIVO			
NRO. CARGO:	11221					

ARTÍCULO 7°.- Registrese, comuniquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2963

UNSJ

LIA

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN





ANEXO

1- CARGO A CONCURSAR:

CATEGORÍA: 3 TRAMO MAYOR

AGRUPAMIENTO: 1: ADMINISTRATIVO, código 11221.

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: SECRETARÍA DEL CONSEJO **SUPERIOR**

DEPENDENCIA: CONSEJO SUPERIOR

- 3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición
- 4- FUNCIONES: "RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACTAS"
- 4.1 Funciones Genéricas

Entender en las actividades inherentes a la redacción, registro y custodia de las actas, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior y Asamblea Universitaria, en las que se registran los temas tratados y los acuerdo adoptados, con la finalidad de certificar lo acontecido y otorgar validez a lo resuelto.

4.2 Funciones Específicas

Cooperar en las tareas de acondicionamiento de la sala de reunión para las sesiones del cuerpo; así como en la convocatoria, preparación (Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° 2963





11-2-

de la documentación a tratar, control de asistencia y demás acciones logísticas

Verificar que las grabaciones de audio se realicen con normalidad y tomar nota durante la reunión, llevando un control propio de asistencias, horarios de ingresos y egresos, justificación de ausencias, recogiendo los puntos principales, mociones, resultados de votaciones, y toda otra consideración que facilite el seguimiento de la sesión y la posterior elaboración del Acta.

Redactar los proyectos de Actas, registrando lo manifestado, sucesos y acuerdo adoptado en la reunión, elaborar las Actas definitivas, capitalizando las observaciones aprobadas y gestionando las firmas correspondientes, digitalizar las actas y cargarlas en la páginas Web oficial de la UNSJ, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la normativa vigente.

5- LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Cuidad - San Juan
Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas. El/la Responsable, del Actas,
pondrá ser requerido/a en horarios extraordinario, a fin de asistir a las
reuniones del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria.

6- REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.

 Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N 2 9 6 3





//-3-

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

Excluyentes:

- -Estudios Secundarios Completos.
- -Ofimática: conocimiento y capacidad en el uso de herramientas informáticas, tales como: traductores de audio a texto, procesadores de texto, hojas de cálculo, navegadores, correos electrónicos, redes sociales, plataformas o aplicaciones de videoconferencias, entre otras.
- -Gramática, y ortografía: capacidad de escribir correctamente, de conformidad a las normas que regulan el idioma.

No excluyentes:

Estudios universitarios de grado y/o pregrado pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo objeto del concurso (Administración, Gestión Universitaria y afines).

7- NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: Mgter Lic. José Eduardo ANZUR. DNI N° 11.204.728
- Suplente: Lic. Laura Itati AGUILERA DNI N° 25.462.323

En representación del Rectorado:

- -Titular: Mgter Abog. José Luis MIOLANO D.N.I. N° 21.610.273
- Suplente: Abog. María Laura MONSERRAT D.N.I. Nº 30.984.146

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Luis Alberto CERVANTES DNI N° 26.791.104

- Suplente: Alexis Ariel CACHI DNI N° 26.595.165

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° 29 6 3)

De MH





11-4-

8- LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 7 de noviembre 2023 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado
- 9- LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES Secretaría del Consejo Superior- y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital
- 10- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: CONSEJO SUPERIOR

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37º de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36º de la Ord. 33-CS-10)

11- TEMARIO GENERAL

- Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

Estatuto Universitario.

Reglamentos de Funcionamiento del Consejo Superior y

(Corresponde a ANÉXO de RESOLUCIÓN N° 2963





//-5-

Asamblea Universitaria.

Estructura Orgánico Funcional de la UNSJ.

Ley Nacional de Educación Superior.

Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario.

Decreto 366/06 PEN Convenio Colectivo personal Nodocente.

- Desarrollo de los siguientes temas/ejercicios:

Redacción y confección de actas, utilizando recursos informáticos.

Elaboración de síntesis o resumen de locuciones grabadas.

12- INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N

2963